



Resolución Directoral

N° 286 - 2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 31 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, como de confianza;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 182-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se designó al señor JIMY RONALD TEÓFILO FERNÁNDEZ CASTILLO en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, designación que se ha considerado institucionalmente conveniente dar por concluida;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resultó obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación recaída en la Resolución Directoral N° 182-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR; lo que se deduce que tampoco resulta obligatoria la publicación, en el referido Diario Oficial, de la resolución que la da por concluida;

Que, mediante Memorándum N° 1503-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 04 de diciembre de 2017, se precisó que los proyectos de resolución directoral que designen los cargos de confianza y de directivos de libre designación y remoción, contendrán los vistos del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos y del





Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, en señal de cumplimiento y conformidad al perfil de los mismos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos del PNSR, aprobado por la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR y modificatoria, y de la Unidad de Asesoría Legal en cuanto a la elaboración de la presente;



Con los vistos de la Jefatura de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor JIMY RONALD TEÓFILO FERNÁNDEZ CASTILLO en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, formalizada mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 182-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo el 04 de agosto de 2019 su último día en el cargo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor designado en el artículo precedente, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese

SOFÍA M. GÓMEZ PAHUACHO
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento